



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 0439/

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS SEP HACIA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL DAEM DE TREHUACO MES DE ENERO/

Trehuaco, 18 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
4. El Decreto Alcaldicio N.º 1004 de fecha 31.12.2024 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2025.
5. La planilla Excel con la información del personal con fuente de financiamiento con cargo a la SEP, firmada por la Jefa de Finanzas del DAEM Srta. Marioly Parra Rodríguez.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 253/13.06.2025, emitido por la Jefa de Finanzas del Depto. de Educación de Trehuaco

CONSIDERANDO:

1. La instrucción de la SEREMI de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de traspasar recursos financieros desde la cuenta corriente SEP a la cuenta corriente tradicional para ser destinado al pago de las remuneraciones del personal de educación afecto a esa fuente de financiamiento.
3. El proceso de remuneraciones, se llevó a cabo con la cuenta tradicional del Departamento de Educación, correspondiente al mes de enero.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909000037 SEP, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, Fondos Educación, ambas del Banco Estado por la suma de \$11.628.672.- (once millones seiscientos veintiocho mil seiscientos setenta y dos pesos) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/ERL/MCR/irs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURÍDICO



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

